

PRESIÓN TRIBUTARIA

Algunos aportes en el debate sobre el
“agobiante” sistema impositivo
argentino.

UDAV

UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
AVELLANEDA

OBSERVATORIO DE POLÍTICAS PÚBLICAS
MODULO DE “POLÍTICAS ECONÓMICAS”
COORDINADOR: SANTIAGO FRASCHINA



Autoridades
**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE AVELLANEDA**

RECTOR

Ing. Jorge Calzoni

SECRETARIA GENERAL

A cargo de la Coordinación del
Observatorio de Políticas Públicas

Dra. Patricia Domench

**COORDINADOR DEL MÓDULO
DE POLÍTICAS ECONÓMICAS**

Lic. Santiago Fraschina

Diciembre 2016

Presión tributaria sobre los ingresos como porcentaje del PBI.

País	1990	2000	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Guatemala	9	12,4	12,9	12,2	12,4	12,7	12,8	13	12,6
República Dominicana	7,8	11,7	14,3	12,7	12,3	12,3	13,1	13,9	14,1
El Salvador	10,5	12,1	15,1	14,4	15,1	15,4	16,1	17	16,5
Paraguay	5,4	14,5	14,6	16,1	16,5	16,8	17,7	16,4	17,1
Bahamas	12,3	15,2	17,2	16,5	16,1	18,9	18	17,1	17,5
Panamá	14,7	17,4	17,4	18	18,9	18,6	19,4	19,4	18,1
Venezuela	18,1	13,6	14,1	14,3	11,8	13,5	14,2	14,8	18,2
Perú	12,1	14,6	19	16,9	17,8	18,5	18,8	18,4	18,8
Ecuador	7,1	10,1	14	14,9	16,3	17,3	19,3	19,2	19
México	15,5	16,5	20,7	17,2	18,5	19,5	19,5	19,7	19,5
Chile	17	18,8	21,4	17,2	19,5	21,2	21,5	20	19,8
Costa Rica	16,1	18,2	21,4	17,2	19,5	21,2	21,5	20	19,8
Honduras	16,2	15,3	18,9	17,1	17,3	16,9	17,8	18,3	19,8
Colombia	9	14,6	18,8	18,6	18	18,9	19,7	20	20,3
Nicaragua	-	13	16,8	16,9	18	18,8	19,5	19,9	20,3
Promedio Latin. y Caribe	14,6	17,2	20,6	19,9	20	20,8	21,4	21,5	21,7
Jamaica	23	22,8	25	24,8	25	24,5	24,6	25	24,2
Uruguay	19,6	21,6	26,1	25,8	26	26,4	26,7	27,2	27
Trinidad y Tobago	23,4	21,4	29,5	28,4	27,5	26,7	27,4	27,4	28,3
Bolivia	8,1	16,4	25,3	25,9	23,3	26,2	27,6	28,9	28,7
Barbados	23,2	30,2	31,1	30,5	30,6	32,4	33,1	29,5	30,4
Argentina	12,4	18	24,7	25,6	26,7	27,6	29,2	30,6	32,2
Brasil	25,4	29,5	33,8	32,4	32,4	33,3	33,3	33,6	33,4
Promedio OECD	32,1	34,2	33,6	32,7	32,8	33,3	33,8	34,2	34,4

Fuente: OCDE

Son los países
de mayor
desarrollo

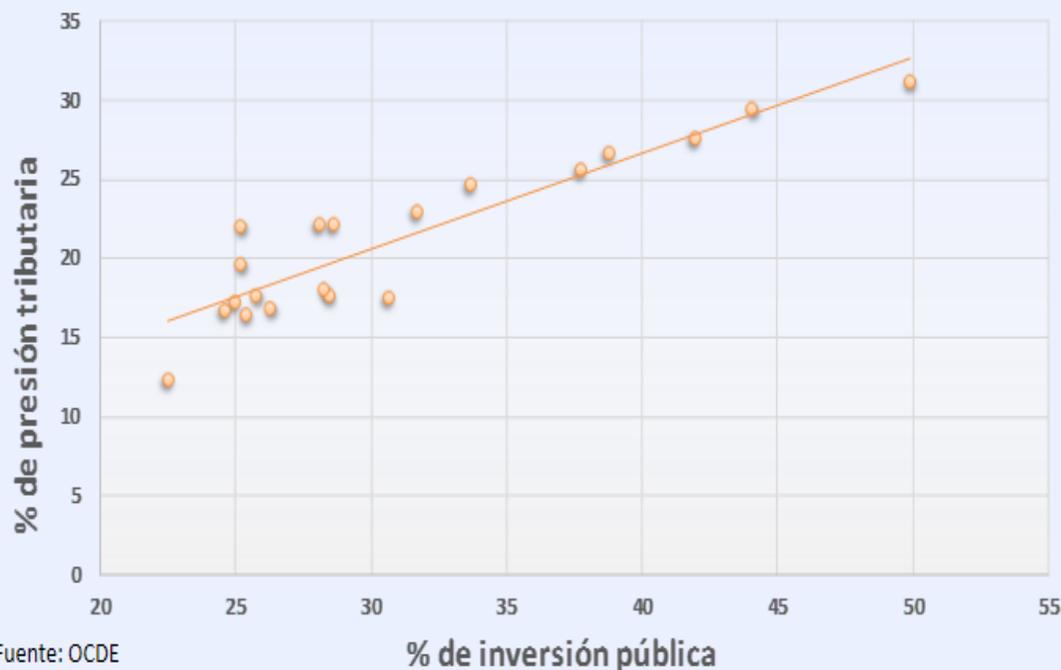
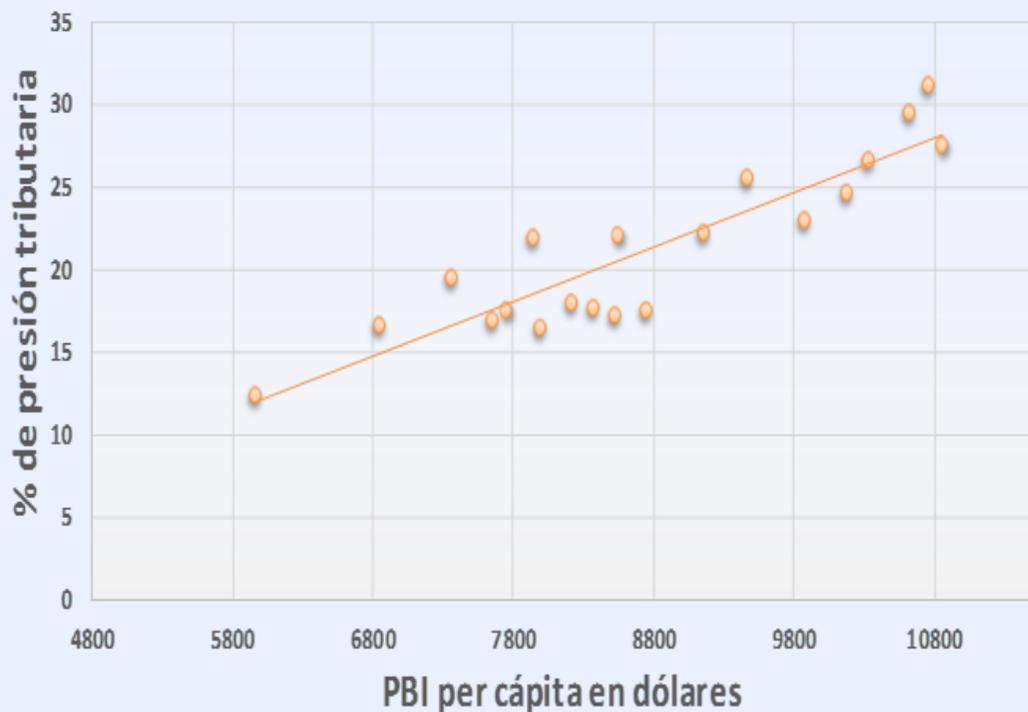
los que siempre
han mantenido

un mayor grado de
presión tributaria

Latinoamérica: 21,7%

Países de OECD: 34,4%

Relación entre la presión tributaria con el PBI y la inversión en Argentina.



Fuente: OCDE

Existe una
relación positiva
entre el grado de
presión tributaria

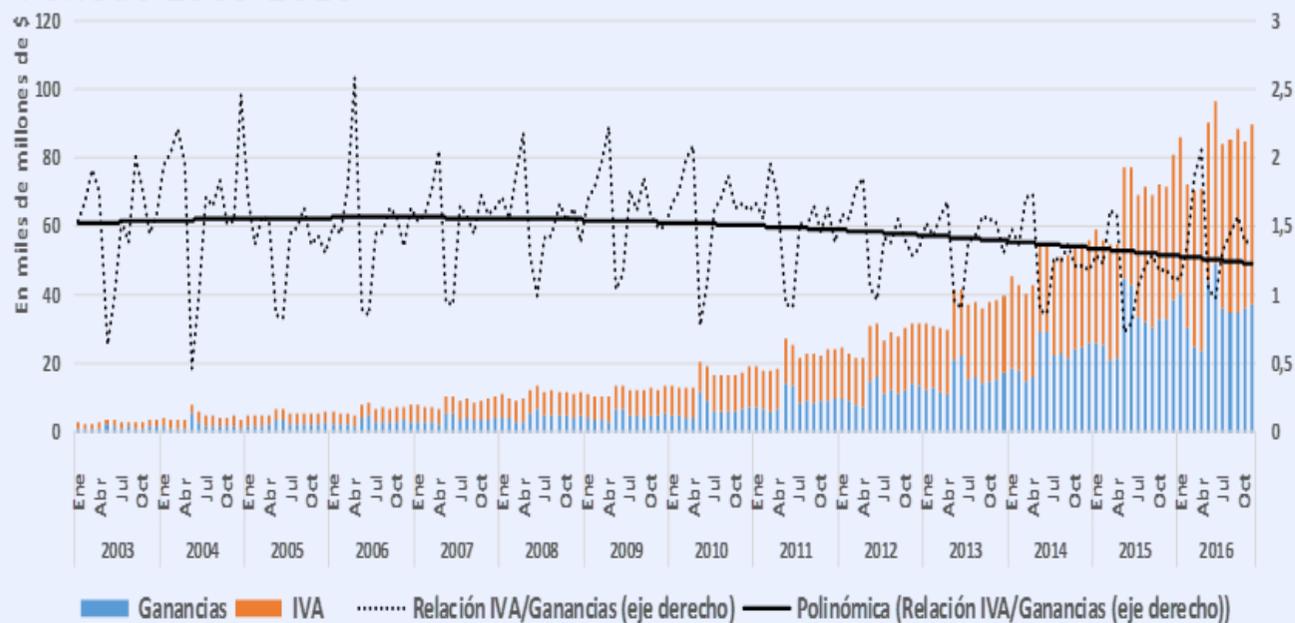


- El PBI per cápita
- La inversión Pública

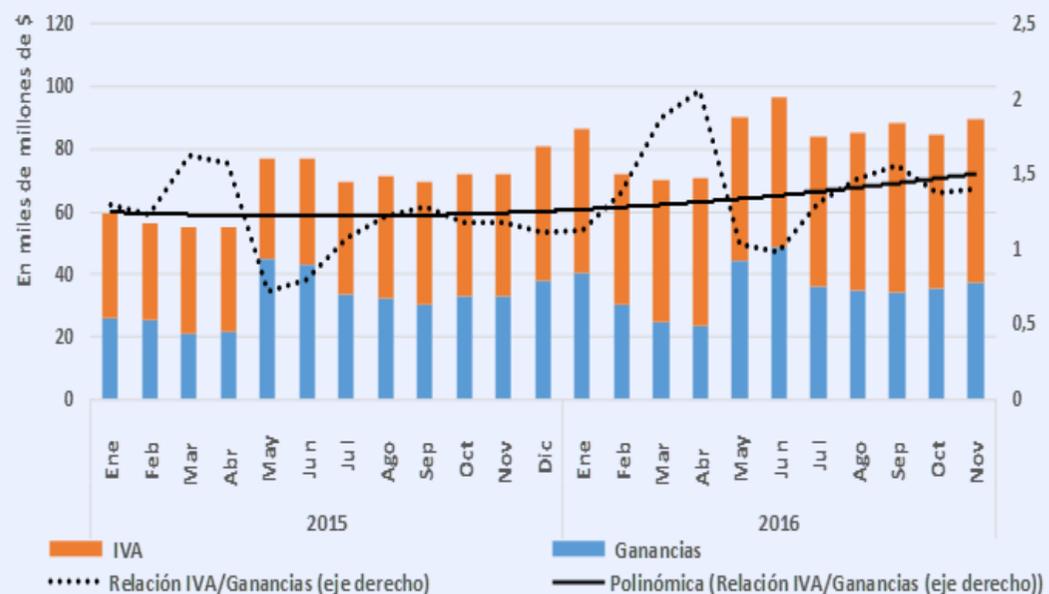
Esto anula el argumento que siempre es mejor cobrar menos impuestos

Relación entre la recaudación del IVA y ganancias en Argentina.

Período 2003-2016



Período 2015-2016



Fuente: DNI AF

Los impuestos
progresivos

ganaron
participación

en el período
2003-2015

pero en 2016 esa tendencia
comenzó a revertirse

Recaudación Tributaria Nacional. En millones de pesos constantes de enero de 2015

Impuesto	Ene-Nov 2015	Ene-Nov 2016	Dif.	Var
Ganancias	312.376,6	252.740,4	-59.636,2	-19,1%
IVA	355.984,9	342.383,0	-13.601,9	-3,8%
Internos coparticipados	25.173,1	26.654,9	1.481,8	5,9%
Bienes personales	14.991,2	11.609,0	-3.382,2	-22,6%
Créditos y Débitos en cta. cte.	79.643,3	76.586,4	-3.057,0	-3,8%
Combustibles	46.778,0	42.306,5	-4.471,6	-9,6%
Otros impuestos	6.280,5	13.843,4	7.562,9	120,4%
Derechos de importación y otros CE	28.950,9	33.108,5	4.157,7	14,4%
Derechos de exportación	64.859,3	44.033,5	-20.825,8	-32,1%
Aportes y Contrib. Seg Social	335.058,5	317.268,2	-17.790,3	-5,3%
TOTAL REC. TRIBUTARIOS	1.270.096,4	1.160.533,7	-109.562,7	-8,6%

Fuente: DNIAF

Los principales impuestos

disminuyeron su recaudación

en la comparación

2015-2016 (acumulado 11 meses)

y la recaudación total mostró una merma cercana al 9%

PRESIÓN TRIBUTARIA

Algunos aportes al debate sobre el “agobiante” sistema impositivo argentino.

Introducción

El argumento convencional de los economistas liberales, como fundamento de su creencia sobre la conveniencia del corrimiento del Estado de las distintas funciones que influyen en la vida de los ciudadanos en las sociedades modernas, es el de un supuesto “ahogo tributario”. Tanto a nivel del consumidor, como de las empresas, la explicación para achicar el tamaño del Estado es que se le pone “el pie en la cabeza” a los contribuyentes y “asfixia la actividad productiva”. Claro está que los espacios vacíos siempre se llenan, y donde no está el Estado se posiciona el mercado, a partir de la comercialización de todos los servicios que deja de prestar (o presta deficientemente) el Estado. Un ejemplo sencillo de esta lógica podría ser el caso de la Salud, que es considerada por la OMS como un derecho universal de todos los hombres y mujeres, pero donde cada vez gana más lugar el sector privado en su prestación. Prueba de esto es el caso de la principal potencia mundial, EE.UU., donde por estos días se están impulsando diferentes propuestas para achicar al ya modesto programa “Medicare” impulsado por la gestión saliente.

Esta disyuntiva se repite en todos los países del mundo. La mayor diferencia entre las distintas economías es que en algunas de ellas se puede destrabar el conflicto de intereses entre lo público y lo privados con mayor efectividad y saldar la discusión. Los casos exitosos, usualmente, tienen que ver con que la calidad de los servicios públicos prestados ha sido históricamente mejor. Por tanto, los contribuyentes no tienen mayores reparos a la hora de confiar en el sistema impositivo. Si aceptamos lo anterior, la pregunta que emerge para los países de menor grado de desarrollo es sobre la fuerza que motoriza el cambio. ¿Existen servicios aceptables por la holgura presupuestaria y recaudatoria o esta última es producto de la confianza de los actores en el sistema y su mayor predisposición a tributar? El sentido de la causalidad es la pregunta del millón,

y en cualquiera de los casos tiene mucho que ver con la calidad de las instituciones, y esta con factores histórico culturales.

En la presente infografía, tratamos de retomar la discusión sobre la importancia de mantener un sistema sólido de financiamiento impositivo del Estado. A tales fines, comenzamos desmitificando algunas sentencias usualmente asumidas como válidas, pero no del todo certeras. Más adelante, indagamos sobre la naturaleza de la evolución de nuestro sistema tributario en las últimas décadas. A continuación, analizamos los principales cambios observados en los primeros meses de la nueva administración, en materia impositiva. Por último, concluimos con algunas afirmaciones de índole general.

El eterno debate sobre la presión tributaria.

Para empezar a establecer una comparación entre países, se presenta la siguiente tabla, donde se muestra el total de impuestos recaudados sobre los ingresos, en relación a la producción de cada país. A partir de dicha relación, se puede observar un diferencial significativo en la comparación entre el promedio de los países de América Latina (22,1 puntos porcentuales) y el promedio de la OCDE (34,3 puntos porcentuales). Esto ayuda a desmitificar la primera zoncera, relativa a que los países menos desarrollados tienen una mayor presión tributaria, lo cual ahuyenta a los inversores.

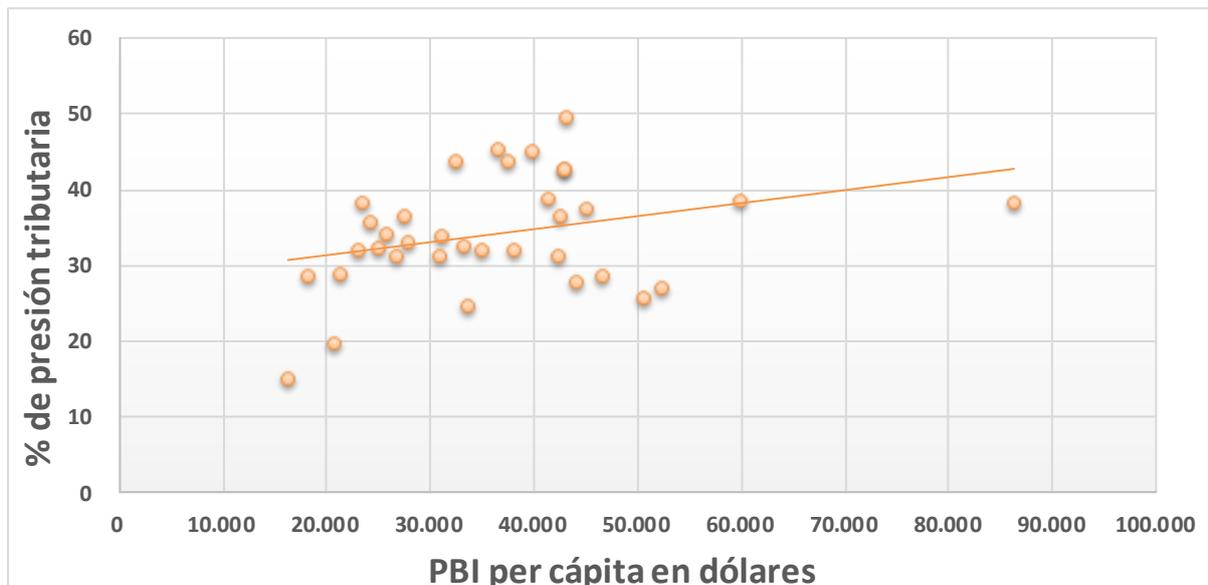
Impuestos sobre los ingresos como porcentaje del PBI

País	1990	2000	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Guatemala	9	12,4	12,9	12,2	12,4	12,7	12,8	13	12,6
República Dominicana	7,8	11,7	14,3	12,7	12,3	12,3	13,1	13,9	14,1
El Salvador	10,5	12,1	15,1	14,4	15,1	15,4	16,1	17	16,5
Paraguay	5,4	14,5	14,6	16,1	16,5	16,8	17,7	16,4	17,1
Bahamas	12,3	15,2	17,2	16,5	16,1	18,9	18	17,1	17,5
Panamá	14,7	17,4	17,4	18	18,9	18,6	19,4	19,4	18,1
Venezuela	18,1	13,6	14,1	14,3	11,8	13,5	14,2	14,8	18,2
Perú	12,1	14,6	19	16,9	17,8	18,5	18,8	18,4	18,8
Ecuador	7,1	10,1	14	14,9	16,3	17,3	19,3	19,2	19
México	15,5	16,5	20,7	17,2	18,5	19,5	19,5	19,7	19,5
Chile	17	18,8	21,4	17,2	19,5	21,2	21,5	20	19,8
Costa Rica	16,1	18,2	21,4	17,2	19,5	21,2	21,5	20	19,8
Honduras	16,2	15,3	18,9	17,1	17,3	16,9	17,8	18,3	19,8
Colombia	9	14,6	18,8	18,6	18	18,9	19,7	20	20,3
Nicaragua	-	13	16,8	16,9	18	18,8	19,5	19,9	20,3
Promedio Latin. y Caribe	14,6	17,2	20,6	19,9	20	20,8	21,4	21,5	21,7
Jamaica	23	22,8	25	24,8	25	24,5	24,6	25	24,2
Uruguay	19,6	21,6	26,1	25,8	26	26,4	26,7	27,2	27
Trinidad y Tobago	23,4	21,4	29,5	28,4	27,5	26,7	27,4	27,4	28,3
Bolivia	8,1	16,4	25,3	25,9	23,3	26,2	27,6	28,9	28,7
Barbados	23,2	30,2	31,1	30,5	30,6	32,4	33,1	29,5	30,4
Argentina	12,4	18	24,7	25,6	26,7	27,6	29,2	30,6	32,2
Brasil	25,4	29,5	33,8	32,4	32,4	33,3	33,3	33,6	33,4
Promedio OECD	32,1	34,2	33,6	32,7	32,8	33,3	33,8	34,2	34,4

Fuente: Estadísticas de la OCDE

Por otro lado, en el siguiente gráfico se presenta la relación entre el producto per cápita y los impuestos como porcentaje del PBI de 34 países de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, u OECD por sus siglas en inglés). Una primera exploración sobre los datos permite rechazar la hipótesis que generalmente se aduce, relativa a lo desaconsejable de mantener una alta presión fiscal por su impacto sobre el crecimiento económico. Indagando con mayor profundidad, incluso, las series parecen verificar una relación de tipo positiva. En ese marco, la interpretación pasa a invertirse: aquellos países que deciden ejercer un mayor nivel de presión fiscal, en general, tienden a poseer un elevado ingreso por habitante.

Relación entre el PBI per cápita y recaudación, comparación internacional

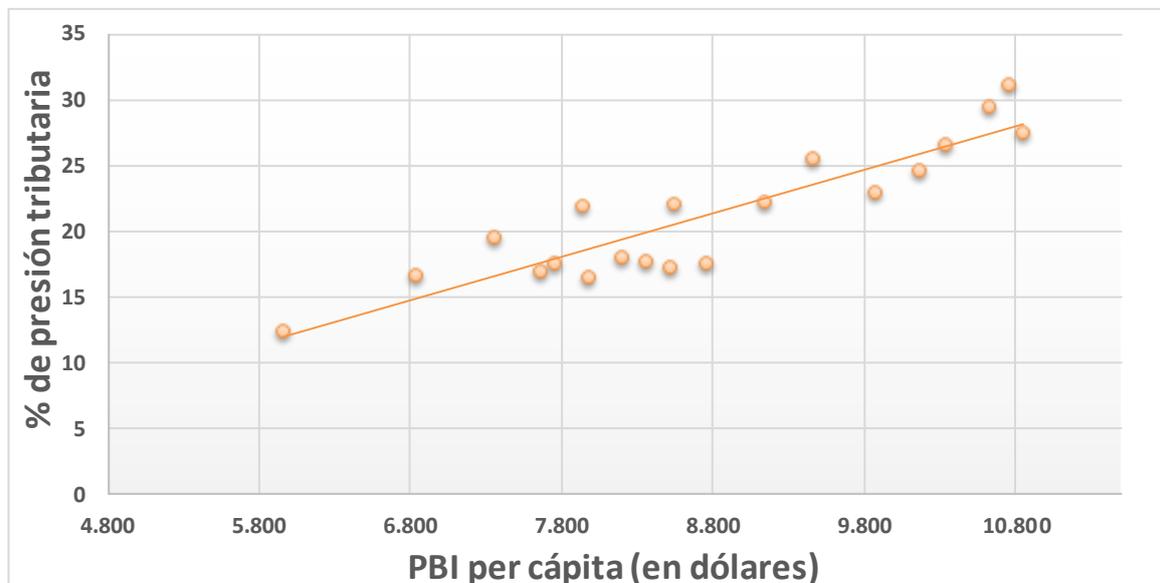


Fuente: elaboración propia en base a la OCDE

Algunos datos para tener en cuenta. De los 34 países de la OCDE los primeros 10 con mayor presión fiscal tienen ingresos per cápita que superan en 15.000 dólares anuales al resto. En el extremo inferior se encuentra México, que es el país con menor presión fiscal de la OCDE (15,2% como porcentaje del PBI) y a su vez es el país que posee el menor ingreso per cápita de la OCDE (USD 16.200 anuales). Entre los países con mayor presión fiscal se encuentran Dinamarca (49,6% del PBI), Francia (45,5% del PBI) y Bélgica (45,5% del PBI). Estos tres países poseen ingresos per cápita promedio de USD 40 mil anuales, cifra que

contrasta significativamente con los 23,5 mil dólares per cápita que se producen anualmente en los tres países de menor presión fiscal, a saber: Corea (24,6% del PBI), Chile (19,8%), y el caso ya mencionado de México (15,2% del PBI). Si bien no se puede confirmar, en un análisis de superficie, que exista una relación causal unívoca entre la tasa de recaudación de impuestos y el nivel de crecimiento económico de los países, en general, se cumple que aquellas naciones de mayor grado de desarrollo tienen un coeficiente más elevado de cobro de impuestos. Para Argentina, este mismo fenómeno se verifica, y de manera más marcada. Se expone en el siguiente gráfico.

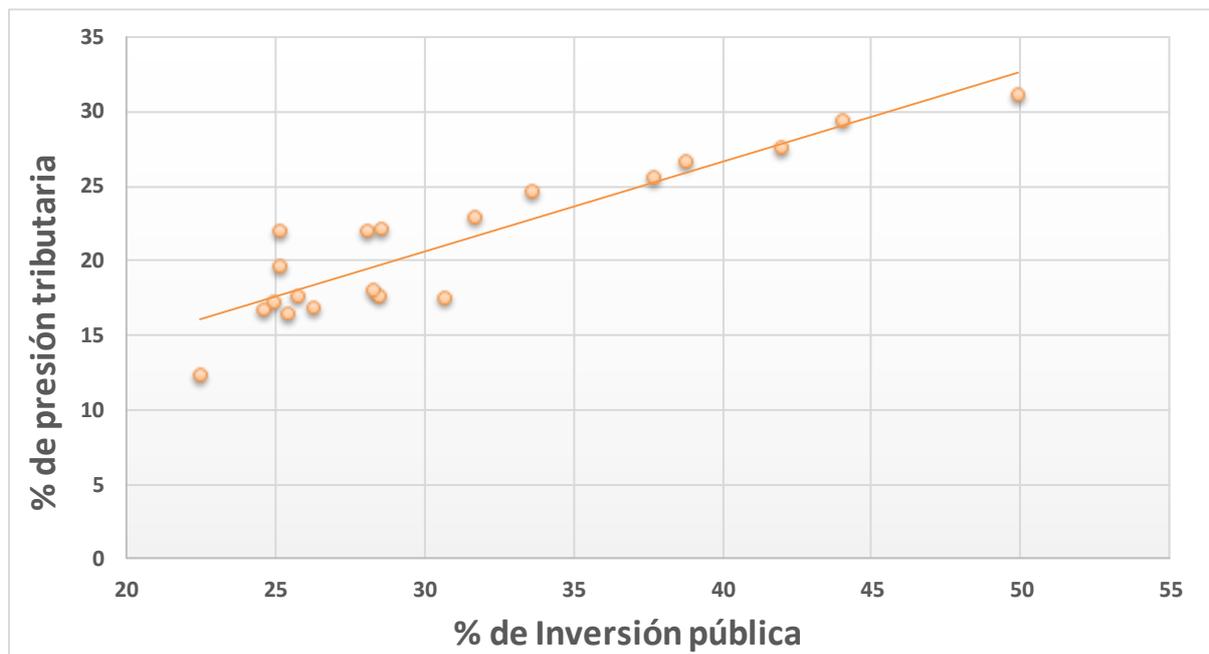
Relación entre el PBI per cápita y recaudación en Argentina



Fuente: producción propia en base a OCDE

La correlación positiva es alta y evidente. En los años de magra recaudación, como 1990 con 12,4% de presión tributaria, el país mostraba bajos niveles de PBI per cápita, mientras que entre 2010 y 2013 se verificaron los mayores niveles de crecimiento, a tono con un alto grado de presión tributaria. Otro aspecto relevante a considerar son las aplicaciones efectivas de esos ingresos por tributos. El siguiente gráfico busca exhibir que en nuestro país también existe una correspondencia entre la capacidad del Estado de recaudar y su potencial para implementar la batería de políticas públicas necesarias para la consecución del desarrollo.

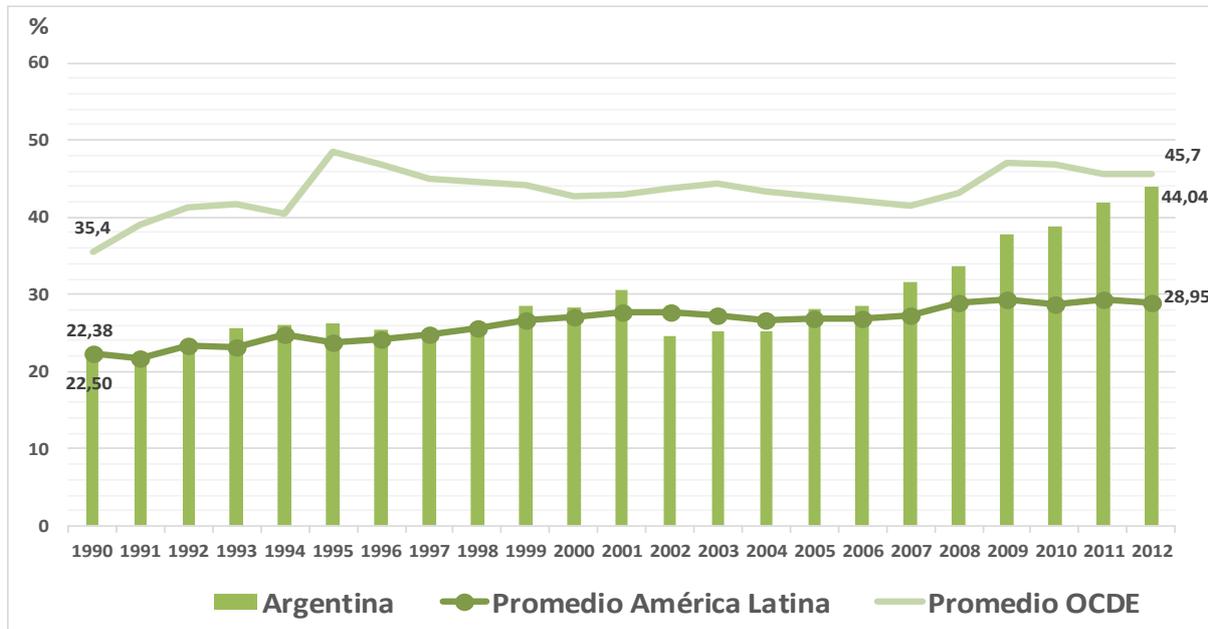
Relación entre la inversión pública y la presión tributaria



Fuente: producción propia en base a OCDE

Nuevamente, como en los gráficos anteriores, lo relevante es examinar la relación positiva entre los dos fenómenos. Esto es, para valores altos de inversión pública (como porcentaje del producto), se certifica también la existencia de un grado alto de presión tributaria. Por ejemplo, los valores concentrados de baja inversión pública y ausencia del estado, con reducida presión tributaria, se corresponden con los últimos años de la década del '90. Por su parte, el valor más extremo en la nube de puntos se corresponde con el elevado grado de inversión pública del año 2013, congruente con una alta presión tributaria y fiscal. Esto, a su vez, es importante estudiarlo en su comparativa internacional. A tales fines, se expone la evolución de la inversión pública en nuestro país en relación al resto de América Latina y a los países de la OCDE, para los últimos 25 años.

Evolución de la inversión pública en Argentina, América Latina y países de la OCDE



Fuente: producción propia en base a OCDE

Un aspecto sumamente relevante de este último gráfico es que se observa una cierta convergencia de nuestro país a los estándares de los países de la OCDE, en materia de inversión pública, indicador indirecto del “tamaño del Estado”. Es que la brecha, que a inicios de los '90 se posicionaba en más de 13 puntos porcentuales, se achicó a 1,5 puntos en el año 2012¹.

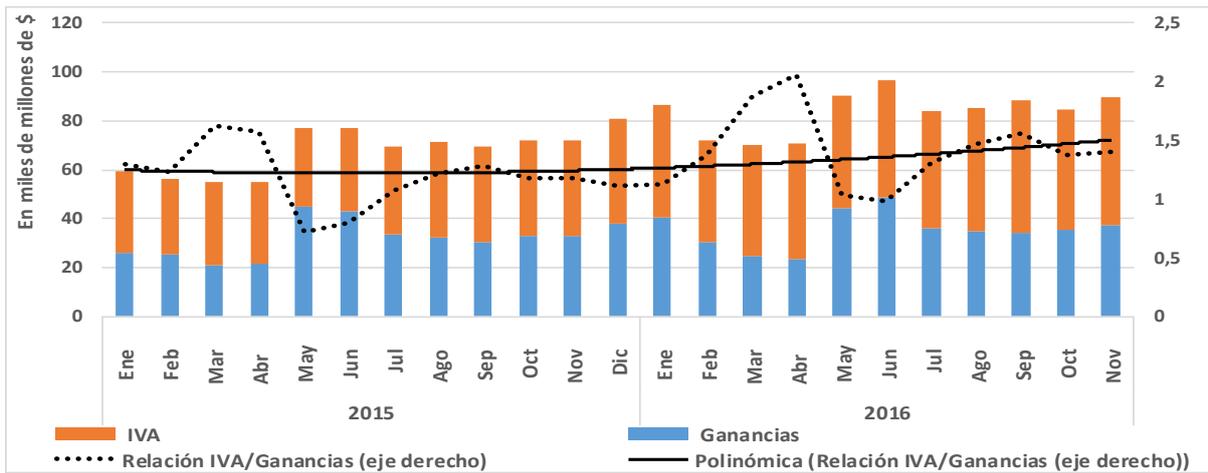
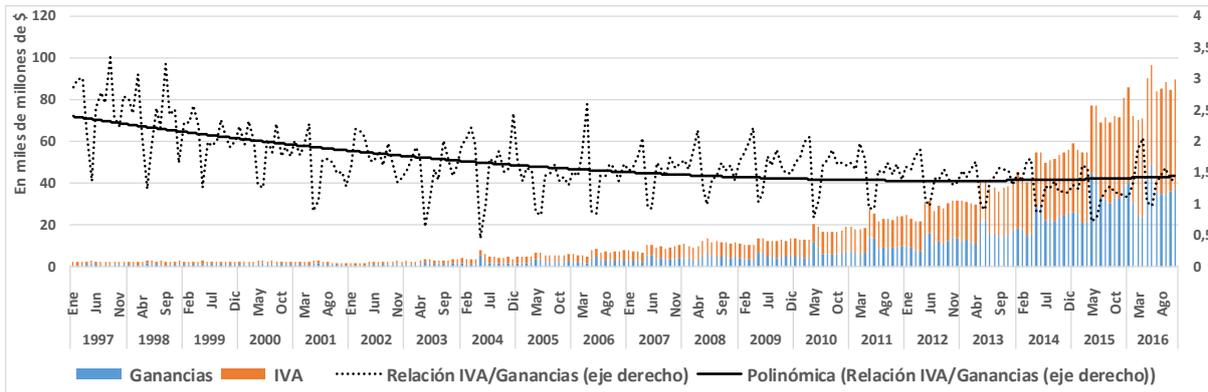
Con todo, esta serie de análisis pretende sumar elementos para desmitificar o poner en jaque ese sentido común de las posiciones más liberales, que establecen que la mejor estrategia es la constitución de un Estado mínimo y poco gravoso para los privados. En cambio, la mayor parte de los resultados empíricos (propios y comparativos) indica que el mejor camino para garantizar los bienes públicos apropiados y garantizar una redistribución del ingreso se da con un sector público presente y capacitado para recaudar.

¹ Último dato disponible en OCDE Stats.

Evolución de la presión tributaria en Argentina

Cuando nos metemos en la serie histórica de nuestro país en las últimas décadas, se observa que la presión tributaria creció significativamente en los últimos años. Según los datos de la Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, la recaudación de impuestos como porcentaje del PBI en el año 2015 supera en casi 13 puntos porcentuales a la misma relación de fines de la década de los '90. Asimismo, según estudios de CIEPYC, la composición tributaria varió significativamente en relación a la década de los noventa. En los últimos años del siglo pasado, de cada 100 pesos que se recaudaban, 53,8 provenían de los impuestos al consumo que son aquellos que, en general, recaen con igual peso sobre toda la población. En el año 2015, en cambio, solo 34 pesos del total recaudado se explicaron por impuestos al consumo (casi veinte pesos menos de cada cien). En los noventa los gravámenes al comercio exterior aportaban 4,6 pesos, menos de la mitad de lo que se ha recaudado por estos conceptos en el promedio de los últimos cinco años, a saber, 9,4 puntos del total. Los impuestos sobre el patrimonio significaban 1,6 pesos mientras que en el final de la administración anterior terminaron representando aproximadamente el 8%. De manera similar crecieron los impuestos a los ingresos (+5,5 pesos) y las contribuciones sociales (+5 pesos). En los siguientes gráficos, se expone la transformación en la estructura tributaria, que se fue gestando a lo largo de los años. Se presenta la evolución de la recaudación y su composición para los últimos veinte años. Para simplificar, se toma los dos tributos representativos de los impuestos a los ingresos y al consumo, a saber: ganancias e IVA, respectivamente.

Evolución de la relación entre IVA y Ganancias

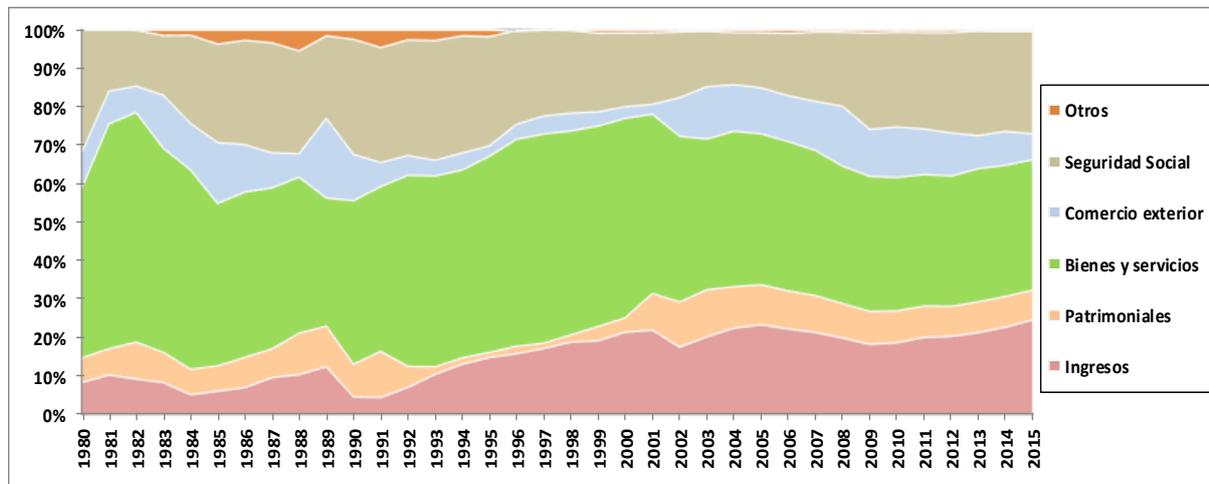


Fuente: Producción propia en base a DNIAF

Como se puede ver, en los últimos 20 años se produjo una sistemática reducción de la recaudación del IVA en relación a la del impuesto a las Ganancias. La merma se fue potenciando a partir del año 2005 y encontró su límite en 2015. Esta mutación de la matriz impositiva, en términos de los dos tributos de mayor peso, es un indicador simple de mejora en la calidad del sistema. No obstante, en el segundo gráfico se puede notar que a partir de 2016 la relación comenzó a invertirse, ya que el peso de ganancias disminuyó, en términos relativos, respecto lo recaudado por el impuesto al consumo. Qué gane ponderación un impuesto de carácter regresivo no es una buena señal para los años venideros. Si nos movemos a un análisis más detallado, indagando en las bases de datos consolidadas por los investigadores del

CIEPYC, podemos trazar el siguiente gráfico de evolución de la composición de nuestra matriz tributaria.

Evolución de la composición de la estructura tributaria



Fuente: CIEPYC

Consistentemente con lo anteriormente observado, el efecto más claro en las últimas tres décadas es el aumento de la participación de los impuestos a los ingresos, en detrimento de los gravámenes a los bienes y servicios. Esta mutación también señala un sistema impositivo más deseable ya que, a grandes rasgos, en los impuestos a los ingresos se pueden aplicar segmentaciones. En cambio, aquellos aplicados a bienes y servicios, tienden a ser más transversales y homogéneos, independientemente de la situación patrimonial o el poder adquisitivo de los diferentes estratos de la población.

2016: parches en espera de la “reforma integral”

Con el cambio de gestión económica en Argentina, en el año 2016 se ha producido una transformación de la estructura tributaria, de carácter regresivo. Si se comparan las cifras actualizadas con lo observado en años anteriores, se destaca una serie de efectos sustantivos sobre la composición de la recaudación tributaria. Los factores objetivos que explican este cambio en la matriz son los múltiples parches que se han aplicado este año en el plano impositivo, en compás de espera del debate prometido de modificación de

todo el sistema tributario en el marco de una “reforma integral”. A modo de resumen sintético de los cambios normativos de este año, en materia impositiva, se cuentan:

- Derogación del decreto 1242 del año 2013, que fijaba un umbral de salarios a partir del cual los trabajadores en relación de dependencia pasaban a tributar el impuesto a las ganancias. En conjunto, se establece un incremento para el mínimo no imponible superior al 150%. A pesar de estos cambios, y producto de la significativa inflación del año 2016, a lo largo del año se fueron incorporando más trabajadores a la base imponible del tributo. En el conjunto, pasaron de pagar ganancias del 12% del total de empleados registrados a fines de 2015 a casi el 20% en el corriente año.
- Se eliminaron las alícuotas cobradas en concepto de derechos de exportación, para la gran mayoría de los productos primarios agrarios, cárnicos y propios de las economías regionales. En cambio, se redujo en un 5% la alícuota para la soja y sus derivados, estableciendo un esquema de reducción gradual para los próximos tres años. Estas exenciones, sumadas al fuerte incentivo de precios propiciado por la devaluación de fines de 2015, produjo una cuantiosa transferencia de recursos al inicio de este año, en favor de los sectores más concentrados de la producción y comercialización de granos, la cual se estima cercana a los \$100.000 millones.
- Reintegro del 15% de las compras con tarjeta de débito para jubilados y perceptores de programas sociales, con un tope de \$300. Esta modificación, aprobada en el Congreso en el mes de junio y con un costo fiscal proyectado de \$25.000 millones, tuvo finalmente un impacto considerablemente menor. Esto se debe al bajo grado de utilización de los ciudadanos sujetos al programa de la tarjeta de débito en sus hábitos de compra y la escasa difusión que le ha dado el Estado al beneficio. Las estimaciones indican que sólo el 20% de los jubilados utilizan el plástico para realizar sus compras.
- Modificación en los impuestos internos, en particular en el impuesto a la venta de autos de alta gama. Se redujeron las alícuotas y se aumentaron

considerablemente las bases imponibles a partir de la cual se gravan las operaciones. Con todo, esto determinó un incremento de ventas de autos del 9% (acumulado a noviembre). No obstante, este aumento se focalizó en mayor medida en las unidades de alta gama de perfil suntuario, y pick ups funcionales para trabajos rurales.

- Derogación del cese de la detracción del 15% sobre la masa de impuestos coparticipables para uso de la ANSES. La misma había sido decretada en diciembre de 2015 por la administración anterior, en base al fallo de la Corte Suprema por los casos de Santa Fe, Córdoba y San Luis. Posteriormente, en el mes de agosto, se pactó con todas las provincias el esquema de devolución de estos fondos, a partir de un esquema progresivo de 3% por año sumado a un eventual préstamo del 6% a otorgar por la ANSES.
- Aumento del coeficiente de coparticipación para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El mismo se incrementó del 1,4% al 3,75%, a partir de un decreto presidencial del mes de enero, con el propósito de equilibrar las mayores erogaciones propias del traspaso de la policía (aún incompleto) al ámbito de la ciudad. Sólo con esta transferencia (que no impacta en las transferencias del Fondo de la Soja), el monto de dinero extra que recibe CABA trepa a los \$17.000 millones. De esta forma, la Ciudad supera en el porcentaje que recibe por coparticipación a provincias como San Juan (3,51%), Jujuy (2,95%), Catamarca (2,86%), Río Negro (2,62%) y San Luis (2,37%), entre otras.
- Ley Ómnibus. Producto de la misma, se sancionó el llamado “Programa de Reparación histórica a jubilados”. No obstante, el mismo incluía una serie de modificaciones sobre el sistema tributario entre las que se cuentan:
 - El blanqueo de capitales, y el correspondiente programa de regularización tributaria.
 - Eliminación del impuesto a la ganancia mínima presunta a partir de 2019, junto al gravamen del impuesto a las ganancias por diferencia de cotización de moneda extranjera y a los dividendos.

- Modificación del impuesto a los bienes personales. Se aumenta fuertemente el mínimo no imponible y se reduce linealmente la alícuota (que pasa a ser única), hasta asentarse en el 0,25% en el año 2018. Este último cambio atenta fuertemente contra la progresividad del sistema impositivo, dadas las características deseables de un impuesto que grava los grandes patrimonios.

Para finalizar, resulta relevante detallar brevemente las rupturas y continuidades en los números del primer año de gestión de la nueva administración. En la siguiente tabla se sintetizan los resultados parciales en la recaudación de los principales tributos de nuestro sistema impositivo.

Recaudación tributaria Nacional (en millones de \$ constantes de enero de 2015)

Impuesto	Ene-Nov 2015	Ene-Nov 2016	Dif.	Var
Ganancias	312.376,6	252.740,4	-59.636,2	-19,1%
IVA	355.984,9	342.383,0	-13.601,9	-3,8%
Internos coparticipados	25.173,1	26.654,9	1.481,8	5,9%
Bienes personales	14.991,2	11.609,0	-3.382,2	-22,6%
Créditos y Débitos en cta. cte.	79.643,3	76.586,4	-3.057,0	-3,8%
Combustibles	46.778,0	42.306,5	-4.471,6	-9,6%
Otros impuestos	6.280,5	13.843,4	7.562,9	120,4%
Derechos de importación y otros CE	28.950,9	33.108,5	4.157,7	14,4%
Derechos de exportación	64.859,3	44.033,5	-20.825,8	-32,1%
Aportes y Contrib. Seg Social	335.058,5	317.268,2	-17.790,3	-5,3%
TOTAL REC. TRIBUTARIOS	1.270.096,4	1.160.533,7	-109.562,7	-8,6%

Fuente: CIEPYC

Las políticas económicas mencionadas impactaron sobre la recaudación tributaria nacional en distintos sentidos. En primer lugar, si bien la recaudación aumentó en términos nominales (+28,8%) disminuyó un 8,6% a valores constantes de 2015. Varios factores que influyen en este nuevo escenario, entre los cuales se cuentan la caída de la actividad económica, la pérdida de poder adquisitivo de las familias y la eliminación (o reducción) de los derechos de exportación para los productos primarios derivados del agro. Es por esto que los derechos de exportación, caracterizados por gravar en general a sectores con gran poder adquisitivo, fueron los que mayor baja exhibieron (-32,1%). En el rubro de impuestos a las ganancias la suba del mínimo no imponible, la eliminación de la retención por atesoramiento y turismo, las

deducciones especiales en personas físicas y la dinámica recesiva del mercado laboral provocaron que la baja del tributo en términos reales se ubique en tono al 20%. En bienes personales, las nuevas modificaciones incluidas en la Ley Ómnibus del mes de junio produjeron una caída pronunciada en la capacidad recaudatoria del tributo (-22,6%). El IVA también disminuyó en términos reales (-3,8%), arrastrado por la merma en la actividad económica. Párrafo aparte para los derechos de importación, que se potenciaron producto de la flexibilización de los trámites de importación y la liberalización del mercado cambiario. En general, se puede afirmar que el sistema está encaminado hacia un cambio en la composición de la estructura tributaria, en donde perderán peso relativo los impuestos que tiendan a gravar a sectores de medios/altos ingresos (retenciones, ganancias y bienes personales) en favor de los que se imputan sobre los bienes y servicios, junto a aquellos derivados de los aranceles sobre las importaciones.

Conclusiones

En la presente infografía se intentó dar respuesta a la hipótesis liberal en materia de impuestos, que aduce que altos grados de presión tributaria obstaculizan el crecimiento económico de los países. Mediante un breve repaso de algunas estadísticas nacionales e internacionales no se encontró evidencia empírica consistente con tal hipótesis. Por el contrario, los datos analizados ofrecen indicios que invitan a pensar sobre una relación positiva entre el crecimiento económico y la presión tributaria. Algunos de los resultados encontrados fueron:

- En general, son los países de mayor desarrollo los que han mantenido un mayor grado de presión tributaria.
- En la Argentina, existe una relación positiva entre el crecimiento económico y el grado de presión tributaria.
- En nuestro país, se verifica una correspondencia positiva entre el grado de presión tributaria y los niveles de inversión pública.

- En los últimos años (2006-2012) la Argentina ha coincidido en sus niveles de inversión pública (como porcentaje del PBI) con los registrados en los países de la OCDE, alejándose del promedio de nuestra región.
- La estructura tributaria del 2015 cambió significativamente con respecto a la de fines de los noventa. Se observa una mayor presión tributaria y una menor participación relativa de impuestos regresivos.
- Esta tendencia comenzó a revertirse en 2016, a partir de diferentes medidas tomadas por la actual administración, que están tornando más regresivo al sistema tributario.